**ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS**

**2019**

**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**

**Dirección de Planeación.**

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCION……………………………………………………………………….....3

ALCANCE……………………………………………………………………………….....4

MARCO LEGAL………………………………………………………………...………....4

I. CONCEPTOS GENERALES SOBRE LA RENDICION DE CUENTAS …….........6

II. ANALISIS DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS EN LA ENTIDAD…..10

1. Diagnostico rendición de cuentas en la entidad………………………...…….11
2. Caracterización de los ciudadanos grupos de interés……………….……….14
3. Identificación de Necesidades de información………………………….……..15
4. Identificación de capacidad operativa y disponibilidad de recursos…………16

III. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS………………..17

1. Selección de acciones para divulgar la información………………………….18
2. Selección de acciones para promover el dialogo……………………………..19
3. Selección de acciones de Responsabilidad…………………………………...20
4. Cronograma para la rendición de cuentas…………………………………….20
5. Ejecución e implementación de la estrategia………………………………….20
6. Seguimiento y evaluación de la estrategia…………………………………….21

**INTRODUCCION**

El artículo 52 de la ley 1757 de 2015, plantea que: *"Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadano*s". En este sentido, el Manual establece los lineamientos para el cumplimiento de la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el Conpes 3654 de 2010[[1]](#footnote-1).

Este documento se elabora y fundamenta sobre estos lineamientos en la búsqueda de brindar una guía de acción que promueva y garantice los mecanismos adecuados de diálogo e información entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la ciudadanía, promoviendo el control social para que se convierta en un proceso permanente de rendición de cuentas al interior de la entidad.

El documento, con la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), se encuentra constituido por tres (3) capítulos a saber: En el primero, se establecen los conceptos generales a tener en cuenta en la adopción de la estrategia; el segundo corresponde a la conceptualización y definición del proceso de Rendición de Cuentas; por último, el tercer capítulo presenta los lineamientos metodológicos que deben seguir las entidades del orden nacional y territorial para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas.

Esta estrategia se enmarca en los ámbitos legales consagrados en la constitución política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, las directrices de gobierno en línea, el manual único de rendición de cuentas del DAFP y el documento CONPES 3654 de 2010 – Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva.

Es importante resaltar que la rendición de cuentas es un proceso continuo e ininterrumpido, de diálogo e interacción con la ciudadanía y grupos de interés de las entidades, En este sentido, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, trabaja en varios espacios, y con distintas herramientas para rendir cuentas a la ciudadanía y el sector. Uno de los hitos de este proceso, es la audiencia con la ciudadanía y los grupos de interés, para interactuar y responder a las inquietudes de estos.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte facilita el acceso oportuno y permanente a la información, directrices, actuaciones, proyectos y programas que ésta ejecuta y garantiza que la información proporcionada sea veraz y confiable. La información se publica en lenguaje sencillo, comprensible y de fácil entendimiento para la ciudadanía.

**ALCANCE**

La estrategia de rendición de cuentas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte busca llevar a: todos los sujetos de la sociedad civil, organizaciones sociales, organismos de control y grupos de interés; a través de los distintos medios y herramientas; información oportuna, accesible y comprensible, en la cual se evidencien los programas, proyectos y resultados de la entidad. Esto, de acuerdo con nuestra misión y/o propósito fundamental.

**MARCO LEGAL**

El marco legal sobre la rendición de cuentas se da a partir de la Constitución Política. La democracia participativa contempla la oportunidad de controlar el ejercicio del poder, por parte de los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben estar prestos a la inspección pública, y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como, al derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Si bien existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado de rendir de cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas:

* [Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción](http://www.funcionpublica.gov.co/web/rendicuentas/respuesta1/-/asset_publisher/k5EyMjix5n8A/content/%C2%BFque-marco-normativo-soporta-la-rendicion-de-cuentas-?" \l "accordion-11-body-08).
* [Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública](http://www.funcionpublica.gov.co/web/rendicuentas/respuesta1/-/asset_publisher/k5EyMjix5n8A/content/%C2%BFque-marco-normativo-soporta-la-rendicion-de-cuentas-?" \l "accordion-11-body-10).
* [Ley 1757 de 2015: Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.](http://www.funcionpublica.gov.co/web/rendicuentas/respuesta1/-/asset_publisher/k5EyMjix5n8A/content/%C2%BFque-marco-normativo-soporta-la-rendicion-de-cuentas-?" \l "accordion-11-body-11)
* Código Contencioso Administrativo (Decreto 1 de 1984): regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de información.
* Ley 57 de 1985: contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos.
* Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento, y regula el Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
* Ley 190 de 1995: el estatuto anticorrupción regula aspectos de publicidad de la información pública, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público.
* Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.
* Ley 617 de 2000: establece el “Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto” (art. 79).
* Ley 734 de 2002: código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, con respecto a la información, se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
* Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

1. **CONCEPTOS GENERALES SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Manual único de Rendición de Cuentas, establece los siguientes conceptos sobre ¿qué es la rendición de cuentas?:

* El Gobierno colombiano adopta como concepto sobre Rendición de Cuentas según el Compes 3654, como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado[[2]](#footnote-2).
* La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas,
* En donde las estructuras son el conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos
* Las prácticas son acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general.
* Y los resultados son productos y consecuencias generados a partir de las prácticas
* La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.
* El fin último de la Política de Rendición de Cuentas que adoptó Colombia es generar una cultura sobre el tema incorporando en la cotidianidad del servidor público los principios y valores del proceso. La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos.
* La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas debe incluir modificación en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en lo que hacen, donde lo hacen y con quien lo hacen; sustituir así las viejas costumbres y desarrollar unas nuevas.
* Para generar y transformar hábitos es recomendable que los servidores públicos tengan un mayor contacto con los ciudadanos, procurar ponerse en el lugar de estos y así determinar qué información quieren y por cuáles medios la pueden conocer; establecer medidas por medio de las cuales atraigan, apoyen, protejan y celebren las conductas innovadoras en los organismos públicos; construir una visión de futuro compartida a partir de un objetivo propuesto, que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos.

Los temas y aspectos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas a la ciudadanía:

Ejecución presupuestal

**Presupuesto**

Estados financieros

**Cumplimiento de Metas**

Plan de Acción de inversión

Programas y proyectos de inversión en ejecución

Informes de Gestión (Inversión, misional, Transparencia, participación y servicio al ciudadano, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera)

**Gestión**

Metas e Indicadores de Gestión (MIPG)

Informes de los entes de Control

**Contratación**

Procesos Contractuales

Gestión contractual

**Impactos de la Gestión**

Cambios en el sector o en la población beneficiaria

**Acciones de mejoramiento de la entidad**

Planes de mejora

La rendición de cuentas a los ciudadanos se debe fundamentar en tres (3) elementos básicos:

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas, cada elemento de la rendición de cuentas se refiere a:

* El elemento, ***información*** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta, y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas al Plan de Desarrollo Distrital y/o local, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
* El elemento **diálogo**, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden a las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la ciudadanía y grupos de interés. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.
* El elemento **Responsabilidad**, se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Otro de los conceptos a tener en cuenta, es el desarrollo que ha tenido la iniciativa gubernamental y social en la implementación de la Rendición de Cuentas en el país, para esto, el Manual presenta una reseña que contiene los siguientes elementos de mayor relevancia:

* El proceso de Rendición de Cuentas se remonta a Constitución Política de 1991 que lo deja implícito en está.
* En 1994, con la Ley 152, se establecen obligaciones para la elaboración de informes para la presentación de avances y progreso de los planes de desarrollo.
* En 1998, con la aprobación de la Ley 489, donde se moderniza la Administración Pública y se constituyen incentivos a la gestión pública, se adopta el modelo de control interno y se mencionan mecanismos optativos para la rendición de cuentas como las audiencias públicas.
* En el año 2003, se complementa el diseño institucional a partir del establecimiento de la estrecha relación entre control social y Rendición de Cuentas; esta última norma es la que trata sobre veedurías ciudadanas.
* La Rendición de Cuentas tuvo un impulso importante en 2008 con la adopción de la estrategia Gobierno en Línea como instrumento de publicidad e información oficial.
* La actual política, se adoptó a través del documento Conpes 3654 de 2010, en el cual se establece que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y no un simple acto de publicidad o cumplimiento normativo.
* La Rendición de Cuentas se incluye dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado mediante el Decreto 2482 de 2012, así como su integración con los componentes que conforman el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se trata de la materialización de la idea de rendición de cuentas como proceso sujeto a planeación.
* El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilita dicha integración y articulación.
* El Decreto 1499 de 2017, que presenta el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, establece en su tercera dimensión: “Gestión con Valores para Resultados” las políticas de gestión y desempeño institucional; De la Ventanilla Hacia Adentro y la Relación Estado Ciudadano.
* Igualmente en la 5ª. Dimensión: “Información y Comunicación”, se encuentran las políticas de: “Gestión Documental y Transparencia”, “Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”, en donde las entidades deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, se adecúe a las necesidades específicas de los grupos de valor.

1. **ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ENTIDAD.**

Para la elaboración e implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas de la SDCRD, en el presente aparte, se realiza la identificación del estado actual de la misma; que pasa por un análisis interno que permitirá contar con los principales insumos para diseñar la estrategia 2019. Las acciones para realizar el análisis son las siguientes: 1. Elaboración de un diagnóstico del estado actual del proceso de rendición de cuentas; 2. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés de la SDCRD y del Sector; 3. Identificación de las necesidades de información de los los ciudadanos y grupos de interés de la SDCRD y del Sector, y 4. Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos de la SDCRD.

1. ***Diagnóstico del Estado actual de la Rendición de Cuentas en la entidad:***

El diagnóstico se realizará a través de tres grandes componentes: a). Balance de debilidades y fortalezas de los mecanismos utilizados por cada elemento de la rendición de cuentas: información, diálogo e incentivos, b). Descripción crítica cualitativa de dichos mecanismos frente a los resultados esperados, y c). Dar cuenta de los actores, donde se deben describir tanto los actores en su origen, como en la relación que ellos sostienen con la entidad.

Este diagnóstico, se realizará con base en los instrumentos utilizados para monitorear y evaluar los procesos de Rendición de Cuentas establecidos por los estamentos gubernamentales, el FURAG y los resultados del Índice de Transparencia para Bogotá ITB-2016-2017.

***Información:*** *Por cada proceso de gestión de la entidad identificar las necesidades de divulgación de información de interés de los actores culturales y la ciudadanía en general. Esto, con base en las acciones estipuladas en los diferentes mecanismos de seguimiento de actividades existentes en la entidad. (Ejemplo: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC).*

***Diálogo:*** *Identificar los espacios en los cuales la entidad propone interacciones con los agentes del sector y la ciudadanía, en procura de conocer los aspectos mas relevantes de su gestión y encaminar los programas y procesos a las necesidades de la comunidad.*

***Responsabilidad:*** *Realizar acciones que contribuyan a la interiorización de una cultura de rendición de cuentas, tanto para los servidores públicos como para la ciudadanía. Los incentivos ayudarán a motivar el interés y estos se establecerán conforme a los recursos disponibles de la entidad.*

***Acciones a realizar conforme a los resultados obtenidos de los instrumentos utilizados para* monitorear y evaluar el proceso de Rendición de Cuentas***:*

*Con base en los resultados de desempeño obtenidos en cada una de las dimensiones del FURAG de la Función Pública y los resultados del Índice de Transparencia para Bogotá ITB – 2016-2017 se establece fortalecer los siguientes factores:*

***Dimensión de Talento Humano:***

* *Contar con la caracterización de todos sus servidores actualizada.*
* *Coherencia de las estrategias y programas de talento humano y con los objetivos y metas institucionales.*
* *La implementación frecuente y oportuna de los programas de inducción y reinducción.*
* *La inversión de recursos basada en la priorización de las necesidades de capacitación.*
* *El mejoramiento del clima laboral, a partir de su medición.*

***Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación:***

* *Diseño y elaboración de planes con base en evidencias (resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgos, capacidad institucional, desempeño de periodos anteriores).*
* *Contundencia en la política de administración de riesgos.*
* *Pertinencia en el diseño de los indicadores de seguimiento.*
* *Planes (estratégicos y de acción), orientados a atender las necesidades o problemas de los grupos de valor.*

***Dimensión de Gestión con Valores para Resultados:***

* *Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público.*
* *Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información.*
* *Seguridad Digital.*
* *Defensa jurídica.*
* *Atención al Ciudadano.*
* *Racionalización de Trámites.*
* *Participación ciudadana en la gestión pública.*
* *Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.*

***Dimensión de Evaluación de Resultados:***

* *Monitoreo oportuno para generar intervenciones que aseguren el cumplimiento de las metas institucionales.*
* *Monitoreo a la gestión del riesgo y control.*
* *Coherencia entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales.*
* *Utilidad de los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de la gestión.*
* *Mejoramiento en la prestación del servicio a partir de encuestas de satisfacción de los ciudadanos.*

***Dimensión de Información y Comunicación:***

* *Gestión documental soportada en la Tabla de Retención Documental (TRD) y del Programa de Gestión Documental (PGD) de la entidad.*
* *Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad.*
* *Mecanismos para asegurar la trazabilidad sobre las transacciones realizadas en los sistemas de información.*
* *Publicación de la información de la entidad en su sitio web u otro espacio accesible para los ciudadanos.*

***Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación:***

* *Gestión documental acorde con la normativa y las instrucciones del Archivo General de la Nación.*
* *Mejoramiento del clima laboral para fomentar una mayor productividad y generación de conocimiento.*
* *Transferencia de conocimiento de los proveedores y contratistas hacia la entidad.*

***Dimensión de Control Interno:***

* *Compromiso de la alta dirección con el sistema de control interno.*
* *Monitoreo a los controles de los riesgos.*
* *Utilidad de la política de administración de riesgos para determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto.*
* *Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad.*

*Se dará cuenta de los actuaciones, mecanismos, proyectos y procesos utilizados a los actores del sector Cultura, Recreación y Deporte mediante las instancias de participación establecidas por la entidad (Portafolio Distrital de Estímulos, Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejos Distritales de áreas artísticas, grupos étnicos y sectores sociales y etarios, consejo distrital de casas de la cultura, Mesas culturales, Jornadas Todoterreno, Diálogos Ciudadanos del Sector y demás espacios de participación de los subsistemas de artes, patrimonio cultural y equipamientos culturales).*

1. ***Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés***

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte implementó la Matriz de Partes Interesadas[[3]](#footnote-3) en la cual se caracterizan a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, que interactúan con la SDCRD a través de los productos y servicios; un elemento fundamental de apoyo para este ejercicio es la caracterización de los procesos y/o procedimientos establecidos en la implementación del MIPG.

De acuerdo con los objetivos estratégicos y de calidad de la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, que se definen a partir de cuatro perspectivas y que se encuentran encaminados a satisfacer las necesidades y expectativas de los habitantes de la ciudad y las partes interesadas, este análisis se centrará en la perspectiva de los usuarios, que tiene como objetivos los siguientes:

* Fortalecer la cultura ciudadana y democrática desde los territorios y las poblaciones para promover la sostenibilidad cultural de la ciudad.
* Promover la gestión integral del patrimonio cultural material e inmaterial y la sostenibilidad de equipamientos culturales y deportivos.
* Promover el ejercicio pleno de las libertades, derechos y prácticas culturales, recreativas y deportivas con enfoque poblacional y territorial
* Fomentar el emprendimiento de las organizaciones y agentes del sector en sus distintos componentes.
* Promover la internacionalización del sector.

Objetivos que son desarrollados a través de los siguientes procesos dirigidos a la entrega de los bienes y servicios demandados por los ciudadanos:

*Estratégicos:*

* Comunicaciones

*Misionales:*

* Fomento
* Participación y diálogo Social
* Gestión de Infraestructura Cultural y Patrimonial
* Transformaciones Culturales

*De Apoyo:*

* Gestión de Talento Humano
* Gestión de TIC
* Atención al Ciudadano
* Formalización de Entidades Sin Ánimo de Lucro

*Procesos de Evaluación:*

* Seguimiento y Evaluación de la Gestión

La información resultante nos permite conocer las necesidades y expectativas de los grupos de interés fortaleciendo la toma de decisiones en el diseño de estrategias de participación ciudadana, servicio al ciudadano, trámites, rendición de cuentas e implementación de canales electrónicos. Así mismo, de acuerdo con definiciones en el reconocimiento de la diversidad y la aplicación del enfoque diferencial de derechos humanos que lo definen como, “caracterizar hace referencia a identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa cada una de las entidades de la administración pública, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones”.

1. ***Identificación de Necesidades de información***

En este aparte, se realiza un inventario de la cantidad y el tipo de información que produce la entidad SDCRD a partir de la aplicación de los principios de la estrategia de Gobierno en Línea, el proceso de gestión documental y el modelo de datos abiertos. Para ello la entidad cuenta con un esquema de publicación de información el cual se estipula por temas de interés para la ciudadanía.

* Mecanismos de contacto.
* Información de interés.
* Estructura orgánica y talento humano.
* Normatividad.
* Presupuesto.
* Planeación.
* Control.
* Contratación.
* Trámites y Servicios.
* Instrumentos de gestión de información Pública.
* Otras publicaciones.

Es importante tener en cuenta el siguiente análisis, en donde se valora la calidad de la información a partir de factores como pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia, interoperabilidad y comparabilidad.

Identificar la información faltante para poder cumplir con las expectativas de los actores identificados.

Establecer mecanismos físicos o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que quieren conocer y sobre aquella de la que quieren dialogar en los diferentes espacios y acciones de RdC. Como formas de consulta, están: las encuestas, los buzones, los libros de sugerencias, las redes sociales, los correos y los grupos focales.

1. ***Identificación de la Capacidad operativa y disponibilidad de recursos***

A continuación, se realiza un resumen de los diversos recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la SDCRD para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas. Y los recursos faltantes para gestionar la consecución de los mismos.

***Físicos:*** *Cuenta con infraestructura física que permite el desarrollo de las actividades en su estructura organizacional con base a criterios técnicos y normativos enfocados en el Plan de Desarrollo de la ciudad, en el sentido de fortalecer la función administrativa, el desarrollo institucional y la capacidad operativa de la entidad.*

### *Sede Principal / Casa de Los Comuneros.*

### *Sede calle 12.*

### *Sede Archivo Central*

### *Sede Parqueadero*

***Financieros:*** *La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para atender los objetivos, compromisos y metas asignadas en cada uno de los planes de desarrollo distrital, cuenta con un presupuesto de gastos (Funcionamiento e Inversión) asignado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el cual se diseña un plan de gasto público (plan de acción) con el que se disponen recursos para el cumplimiento de los objetivos, compromisos y metas internas, mediante proyectos de inversión se destinan recursos que permitan el diseño y ejecución de los planes, estrategias y programas que soportan el funcionamiento de la entidad, dentro de estos se encuentra la Estrategia de Rendición de Cuentas permanente de la SDCRD.*

***Tecnológicos:*** *La entidad cuenta con una infraestructura tecnológica que nos permite recopilar y divulgar toda la información de interés del sector, apoyando todo el proceso de rendición de cuentas permanente.*

* *Página Web Institucional.*
* *Sistema de Gestión de Proyectos.*
* *Sistema de Información del Sector Cultura, Recreación y Deporte.*
* *Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.*
* *Programa Distrital de Estímulos*
* *Red Distrital de Bibliotecas públicas.*
* *Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).*

*Como complemento se cuenta con el talento Humano experto para la administración de los sistemas, los cuales le dan un valor agregado al tratamiento de la información.*

***Humanos:*** *La entidad cuenta con un grupo estratégico conformado para diseñar y ejecutar permanentemente la Estrategia de Rendición de Cuentas institucional el cual se encarga de monitorear las acciones programadas en cada uno de los programas que la conforman.*

* *Identificación, Recolección y Divulgación de Información.*
* *Dialogo.*
* *Responsabilidad.*

1. **DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**OBJETIVO**

Diseñar e implementar una estrategia de rendición de cuentas basada en la información, diálogos e incentivos en la cual lo principal sea la participación de los ciudadanos y la transparencia, y que permita una relación con los actores sociales sobre la gestión realizada por la entidad.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Brindar los mecanismos necesarios y de fácil acceso a la ciudadanía que generen una comunicación y diálogo permanente.
* Ampliar y mantener actualizada la información que suministra la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en los diferentes canales de atención al ciudadano.
* Realizar seguimiento a los canales de información que utiliza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para garantizar una información actualizada, veraz y confiable.
* Incorporar los aportes de la ciudadanía para la construcción de contenidos dentro del proceso de rendición de cuentas.
* Generar un esquema de incentivos en el cual los ciudadanos sientan interés en participar en los procesos de rendición de cuentas.

1. ***Selección de acciones para divulgar la información***

**Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal:** es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su plan de acción o en el Plan Distrital de Desarrollo, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento.

**Página web de la entidad:** Publicar información en texto, imágenes, audio o video sobre la entidad, y el desarrollo de sus programas y proyectos. En este lugar se publicarán los informes de gestión y de ejecución presupuestal, entre otros. Así mismo, por este medio, se puede informar sobre las decisiones o acciones que los servidores públicos han tomado o van a tomar. Es un espacio para comunicar las novedades de la entidad de manera rápida, directa y oportuna. Su carácter es permanente y para cumplir su objetivo se debe mantener actualizada. “Es el espacio virtual multicanal integrado y multiplataforma a través del cual la entidad presta servicios de información, interacción, transacción, interoperabilidad y participación.

**Elaboración de publicaciones:** Documentos informativos que permiten comunicar algunas noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la entidad. Estas publicaciones pueden ser de carácter físico o virtual.

**Diseño de publicidad:** piezas comunicativas que se elaboran para dar a conocer la entidad en la comunidad y fomentar el uso de los bienes y servicios que esta presta. Anuncios en medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio.

**Uso de redes sociales:** espacios virtuales que ofrecen diversas posibilidades para mantener informada a la comunidad sobre los avances y actuaciones del sector.

son herramientas que permiten mantener una socialización permanente, en la actualidad son los delegados y emisores más importantes de la opinión pública y, a la vez, contribuyen a formar esa opinión a través de su influencia y capacidad de fortalecer las relaciones entre los actores. Entre los medios de comunicación más destacados están: Twitter, Facebook, Instagram, Snapchat, entre otros.

**Implementación del modelo de “Datos abiertos”:** Es la acción por medio de la cual la entidad deja disponibles “todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, que pueden ser ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones”. Así mismo, la implementación del modelo de apertura de datos de las entidades estará guiada por los documentos que para este efecto elabore el Gobierno nacional.

Programas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; implementados para la identificación, recolección y divulgación de la información:

* *Publicación del informe de Gestión Anual.*
* *Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 – PAAC.*
* *Publicación el plan de acción integral del año 2019.*
* *Publicación de los proyectos de inversión – Fichas EBI.*
* *Publicación de la Resolución de apertura programa distrital de estímulos (Cartillas de términos e instrucciones, formularios de inscripción).*
* *Conformación de los consejos y mesas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.*
* *Publicación, actualización y difusión permanente de las normas y documentos de cada uno de los procesos de control social en el sector.*
* *Publicación plan de mejoramiento.*
* *Publicación de los seguimientos a la gestión realizada.*
* *Publicación del informe de ejecución presupuestal (gastos, inversiones, reservas, resoluciones y decretos).*
* *Publicación de las mediciones y proyectos de transformaciones culturales realizados.*
* *Actualización permanente de los trámites relacionados con el reconocimiento de Personería Jurídica y sobre la competencia de Inspección, Vigilancia y Control de las ESAL.*

1. ***Selección de acciones para promover el dialogo***

* *Jornadas informativas, en donde se socializan las condiciones de participación de cada concurso (Portafolio Distrital de Estímulos).*
* *Sesiones del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.*
* *Sesiones de los consejos Distritales de áreas artísticas, grupos étnicos y sectores sociales y etarios, consejo distrital de casas de la cultura.*
* *Mesas culturales.*
* *Jornadas Todoterreno.*
* *Orientación y asesorías, a los organismos deportivos y/o recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte, en materia de Reconocimiento de Personería Jurídica y demás trámites derivados de la misma, así como a las ESAL con fines culturales, recreativos y deportivos sujetas a la inspección, vigilancia y control de la SCRD.*
* *Jornadas informativas para la socialización y recepción de inquietudes de las convocatorias a cargo de la DACP.*
* *Espacios de participación de los Subsistemas de artes, patrimonio cultural y equipamientos culturales. (consejo distrital de patrimonio, comité centros locales de formación, mesa de museos, concejo distrital de artes y concejo distrital de arte cultura y patrimonio).*

1. ***Selección de acciones de Responsabilidad***

*Dentro de las actividades que se realizan en este punto de la estrategia se encuentran:*

* *Capacitación de servidores y ciudadanos en etapa pedagógica, se enviará la información por redes sociales, correos, se publicará en las pantallas de la entidad.*
* *Se enviarán correos electrónicos a usuarios estratégicos invitándolos a que propongan temas de interés.*
* *Iniciar campañas de expectativa, que permitan generar un cambio de percepción frente al proceso de la rendición de cuentas.*

1. ***Cronograma para la rendición de cuentas***

Ver cuadro anexo en Excel: “Cronograma de actividades trimestrales – Rendición de cuentas permanentes”

1. **Ejecución e implementación de la estrategia.**

* Efectuar la publicidad sobre la metodología de participación en los diferentes espacios de participación ciudadana definidos.
* Asegurar el suministro y acceso a la información, de forma previa, a los ciudadanos y grupos de interés convocados, con relación a los temas a tratar en los ejercicios de participación.
* Implementar los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para la participación ciudadana sobre temas específicos y para los temas generales.
* Diseñar la metodología de diálogo para cada evento de participación ciudadana que garantice la intervención de los ciudadanos y grupos de interés, con su evaluación y propuestas para mejorar la gestión.
* Realizar los eventos de diálogo para la rendición de cuentas sobre temas específicos y generales definidos previamente, garantizando la intervención de la ciudadanía y grupos de interés convocados, con su evaluación de la gestión y resultados.
* Analizar las evaluaciones, recomendaciones u objeciones recibidas porparte de la ciudadanía y grupos de interés, en el espacio de diálogo y/o rendición de cuentas.
* Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.

1. **Seguimiento y Evaluación de la Estrategia.**
2. Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte, remitidos por las áreas misionales y de apoyo, para:

* Identificar el número de espacios de diálogo en los que se rindió cuentas.
* Grupos de valor involucrados.
* Fases del ciclo sobre las que se rindió cuentas.
* Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas.

1. Formular, previa evaluación por parte de los responsables, planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.
2. Publicar los resultados de la rendición de cuentas clasificando por categorías, las observaciones y comentarios de los ciudadanos, los grupos de valor y organismos de control, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que se empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.
3. Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades.
4. Elaborar y remitir respuestas escritas (En los términos de Ley) a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas, y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.
5. Analizar las recomendaciones realizadas por los órganos de control frente a los informes de rendición de cuentas y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.
6. Incorporar en los informes dirigidos a los órganos de control y cuerpos colegiados los resultados de las recomendaciones y compromisos asumidas en los ejercicios de rendición de cuentas.
7. Analizar las recomendaciones derivadas de cada espacio de diálogo y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.
8. Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, que se garanticen los mecanismos de participación ciudadana en la rendición de cuentas.
9. Documentar las buenas prácticas de la entidad, en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas, y sistematizarlas como insumo para la formulación de nuevas estrategias de rendición de cuentas.
10. Evaluar y verificar los resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, valorando el cumplimiento de las metas definidas frente al reto y objetivos de la estrategia.

1. Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”. Documento Conpes 3654 de 2010. Disponible en:http://ebookbrowse.com/documento-conpes-3654-de-2010-rendici%C3%B3n-de-cuentas-a-la-ciudadan%-C3%ADa-pdf-d75195182 (21/03/2012) . [↑](#footnote-ref-1)
2. Manual Único de Rendición de Cuentas. Comité Técnico: Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación [↑](#footnote-ref-2)
3. Documento soporte anexo a la estrategia de rendición de cuentas “Matriz Partes Interesadas de la SDCRD”. [↑](#footnote-ref-3)